C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	Código: GH-FT-23 \| **Versión:** 2 \| **Fecha:** 15/01/2025	

El suscrito jefe Oficina Gestión Humana de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere para la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación en la: **"*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA CORPORACIÓN EN EL PROCESO DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION ORFEO Y SOPORTE L1*."** relacionados a continuación:

CANTIDAD	PERFIL
1	**Profesional en Ingeniería de Sistemas o afines, -** coordinador de servicios, con mínimo 5 años de experiencia en desarrollo y soporte de software documental.
1	**Profesional en Ingeniería de Sistemas, Industrial, Electrónica o afines - Ingeniero documentador:** con al menos 3 años de experiencia en documentación de software y estructuración de reportes.
1	**Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica o afines - Ingeniero tester:** con mínimo 3 años de experiencia en pruebas de software y manejo de bases de datos.
1	**Profesional en Ingeniería de Sistemas - Desarrollador Backend:** con experiencia comprobada en PHP, bases de datos relacionales y soporte de sistemas documentales.
1	**Ingeniero de sistemas - Desarrollador Frontend,** con experiencia en desarrollo de interfaces web y soporte a usuarios.
1	**Tecnólogo o profesional en gestión documental**, **bibliotecología o afines**, con experiencia en procesos de gestión documental en entidades públicas
1	**Técnico o tecnólogo en sistemas**, con experiencia en soporte técnico y atención de incidentes en plataformas documentales.

1	**Técnico, tecnólogo o profesional en diseño gráfico**, con al menos 2 años de experiencia en diseño de materiales de capacitación y documentación visual.

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el día 29 de julio de 2025, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998, firma:

Fecha: **29 de julio de 2025.**



MILENA CABALLERO ARIZA
JEFE DE OFICINA GESTIÒN HUMANA